



RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación de las tablas salariales para los años 2016 y 2017 del "Convenio Colectivo de la empresa Reyes Caballero Peña (Date Vida)".
(2017061486)

Visto el texto de las tablas salariales para los años 2016 y 2017 del "Convenio Colectivo de la empresa Reyes Caballero Peña (Date Vida)" —código de convenio 81100072012014—, publicado en el DOE n.º 106, de 4 de junio de 2014, tablas que fueron suscritas, con fecha 20 de mayo de 2017, de una parte, por la titular de la empresa, en representación de la parte empresarial y, de otra, por la Delegada de Personal, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE :

Primero. Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de junio de 2017.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



TEXTO DEL ACUERDO

En Trujillo (Cáceres), a fecha de 20 de mayo de 2017. Reunidos por una parte la representación de la empresa D. Reyes Caballero Peña (Date Vida) y de otra la representante de los trabajadores D^a Patricia Victoria Porras Díaz, a las 10:00 horas, con motivo de la revisión salarial, han llegado a un acuerdo sobre las tablas salariales correspondientes a los años de 2016 y 2017.

Se adjunta el texto de las tablas salariales para cada uno de los años:

ANEXO 1

TABLA SALARIAL AÑO 2016

GRUPO CATEGORIA PROFESIONAL	Salario Base	Antigüedad	Festivo/Domingo	H. Nocturnas	Hora Extra	Festivos especiales
Responsable de Coordinación	655.20	10	10	1.5	10	12
Jefe Administrativo	655.20	10	10	1.5	10	12
Coordinador	655.20	10	10	1.5	10	12
Oficial Administrativo	655.20	10	10	1.5	10	12
Ayudante Coordinación	655.20	10	10	1.5	10	12
Auxiliar Administrativo	655.20	10	10	1.5	10	12
Auxiliar Ayuda a Domicilio	655.20	10	10	1.5	10	12
Ayudante Oficios varios	655.20	10	10	1.5	10	12
Personal no cualificado	655.20	10	10	1.5	10	12



TABLA SALARIAL AÑO 2017

GRUPO CATEGORIA PROFESIONAL	Salario Base	Antigüedad	Festivo/Domingo	H. Nocturnas	Hora Extra	Festivos especiales
Responsable de Coordinación	707,60	10	10	1.5	10	12
Jefe Administrativo	707,60	10	10	1.5	10	12
Coordinador	707,60	10	10	1.5	10	12
Oficial Administrativo	707,60	10	10	1.5	10	12
Ayudante Coordinación	707,60	10	10	1.5	10	12
Auxiliar Administrativo	707,60	10	10	1.5	10	12
Auxiliar Ayuda a Domicilio	707,60	10	10	1.5	10	12
Ayudante Oficios varios	707,60	10	10	1.5	10	12
Personal no cualificado	707,60	10	10	1.5	10	12

• • •

